



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 186
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

**“PARA APROBAR RENOVACION DEL CONTRATO
 DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA
 ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y
 PONCE SALT INDUSTRIES CORP.”**

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Ponce Salt Industries Corp. firmaron un Contrato de Arrendamiento efectivo desde el 1ro. de marzo de 1995 hasta el 29 de febrero de 1996. Este Contrato fue aprobado por la Asamblea Municipal mediante Resolución Núm. 165, Serie 1994-95. El mismo fue registrado con el Núm. 95-1807. Posteriormente la Asamblea aprobó una enmienda al Contrato mediante Resolución Núm. 51, Serie 1995-96.

El Acuerdo Suplementario que contiene dicha enmienda fue registrado con el Núm. 95-1807-A; y el mismo fue renovado según enmendado el 28 de febrero de 1996 por un período de un año que venció el 28 de febrero de 1997. Dicha renovación fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante Resolución Núm. 197, Serie de 1995-96. El acuerdo que contiene dicha renovación fue registrado con el Núm. 96-1887;

POR CUANTO: El objetivo del Contrato de referencia, según enmendado, lo constituye el arrendamiento de un área de terreno de 10,000 pies cuadrados y un área de almacén de 3,584.97;

Law

POR CUANTO: En reunión ordinaria del 19 de febrero de 1997, la Junta acordó renovar dicho Contrato por el término de un año, comenzando el 1ro. de marzo de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998 bajo los mismos términos y condiciones del Contrato Núm. 95-1807, según enmendado;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Ponce Salt Industries Corp. por el término de un año, efectivo el 1ro. de marzo de 1997.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG


LUIS A. (WITO) MORALES

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

n.d.m.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 186**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

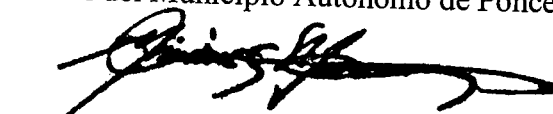
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.



GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

M. J. M.
 nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 951807, SEGUN RENOVADO POR EL NUMERO
961887

En Ponce, Puerto Rico, a de de 1997.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio de Ponce en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, denominada de aquí en adelante como la "JUNTA" y representada por su Presidente, FRANCISCO PORMAR DEYNES, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: PONCE SALT INDUSTRIES CORP., una corporación organizada y existente bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con oficinas principales en la ciudad de Ponce, Puerto Rico, representada en este acto por su Vicepresidente, Sr. Cándido J. Pou, mayor de edad, casado y vecino de Ponce, Puerto Rico. En adelante denominada EL ARRENDATARIO.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Número 951807, el 15 de marzo de 1995, efectivo por el término de un año comenzando el 1ro de marzo de 1995.
2. El objetivo del Contrato de referencia, según enmendado, lo constituye el arrendamiento un área de 10,000 pies cuadrados de terreno y un área de 3,584.97 pies cuadrados de almacén.
3. El 28 de marzo de 1996 el Contrato Núm. 951807 supra según enmendado, fue renovado bajo el Número 961887 por un término de un año el cual venció el 28 de febrero de 1997. Las partes ahora acuerdan renovarlo por el periodo de un año comenzando el 1ro de marzo de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998 bajo los mismos términos y condiciones.